cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

ACTA Nº 1.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE CECOSAM CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA".

Expte. 04/2019.

ACTO DE APERTURA SOBRES "C"

ASISTEN

PRESIDENTE.
D. Pedro José Ruiz Peña.

VOCALES.
D. José David Baño González.
Dña. Raquel A. Romero Bonilla.

SECRETARIO.
D. Ignacio Ruiz Soldado.
Secretario de la empresa municipal CECOSAM, con voz pero sin voto.

ASISTENTES.
Dña. Mariela Quero González, de SAV Servicios Generales, S.L.
D. José Delgado Velasco, de Fissa.

Reunidos en el despacho del Secretario de la Mesa sito en la Gerencia de Urbanismo, el día 13 de septiembre de 2019 a las 09:00 horas, se reúne la Comisión de Contratación de CECOSAM para el expediente de contratación de la prestación del servicio de limpieza de los Cementerios Municipales de Córdoba, asistiendo a la misma las personas relacionadas al margen.

Queda válidamente constituida la presente Comisión de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de las Instrucciones Internas de contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CECOSAM con fecha 29 de Mayo de 2012.

Código Seguro de verificación:4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Ruiz Peña - (Cecosam) Director Gerente		FECHA	07/11/2019
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==	PÁGINA	1/3

4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

El presupuesto de licitación del contrato es de 122.400,00 € (sin IVA).

Se procede a continuación a la apertura de los sobres C que contienen las correspondientes ofertas económicas, arrojando el siguiente resultado:

- LIMPIACOR, S.L., con CIF núm. B-14237697, oferta 111.360,00 euros más IVA.
- SAV Servicios Generales y protección, S.L., con CIF B-56064819, oferta 105.998 euros más IVA.
- SUPLA Multiservicios, S.L., con CIF núm. B-14550859, oferta 53.689,12 euros más IVA.
- BRÓCOLI, S.L., con CIF núm. B-29778651, oferta 101.892,00 euros más IVA.
- GRUPO FISSA, con CIF núm. B-10219913, oferta 115.060,48 euros más IVA.

Por esta Secretaría se informa a las personas asistentes que conforme establecen los pliegos y en acto no público se procederá a la baremación y suma de las puntuaciones alcanzadas por las empresas licitadoras, una vez realizada la apertura de los sobres B y C correspondientes, debiendo elevarse al Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de Contratación la correspondiente propuesta que contenga aquella oferta que resulte ser la más ventajosa como consecuencia de haber obtenido la mayor puntuación de entre todas las proposiciones presentadas y admitidas.

Finalmente se hace constar en la presente acta que habida cuenta de que pudiera encontrarse en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por la empresa SUPLA Multiservicios, S.L., al exceder del límite establecido en el apartado de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, se acuerda conferir un trámite de audiencia a la misma al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar las justificaciones oportunas sobre la normal ejecución del objeto del contrato.

Transcurrido dicho plazo, se remitirá el expediente junto con las alegaciones y justificaciones presentadas al objeto de que la Comisión de Contratación pueda elevar, en su día, la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la presente Comisión de Contratación, siendo las 12:20 horas de la fecha indicada al comienzo del presente documento.

Código Seguro de verificación:4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Ruiz Peña - (Cecosam) Director Gerente		FECHA	07/11/2019
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==	PÁGINA	2/3

4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

Finalmente se hace constar en acta que conforme establece el punto 9.3 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, el Sr. Gerente de CECOSAM como miembro de la Comisión de Contratación y responsable del contrato, requerirá al licitador/a que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) La justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no la hubiese presentado con anterioridad, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
b) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP. (solvencia económica o financiera y técnica o profesional).
c) La garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación.
d) Y cuantos otros queden regulados en el punto 9.3 del presente pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el/la licitador/a ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al/la licitador/a siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez transcurrido el plazo señalado y conocido informe del Sr. Gerente relativo a la presentación de la documentación exigida y siempre que éste sea favorable, se entregará al Consejo de Administración junto con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a efectos de la adjudicación.

Recibida la documentación solicitada, el Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas de la fecha indicada al comienzo de la presente acta de todo lo cual como Secretario DOY FE.

EL PRESIDENTE.
(Firma electrónica)
Fdo.: Pedro José Ruiz Peña.

EL SECRETARIO.
(Firma electrónica)
Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado

Código Seguro de verificación:4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Ruiz Peña - (Cecosam) Director Gerente		FECHA	07/11/2019
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==	PÁGINA	3/3

4G+SuN+4sZ4redvFGrilZw==